

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

García Juan Agustín, La ciudad indiana, Ed. Claridad, Buenos Aires, s/f.
González Arzac, Alberto, "Vélez y el Código Civil", en Todo es Historia, N° 45, enero 1971, pág. 8.
Rezzónico, Carlos A., "Historia del Hospital Italiano", en Revista del Hospital Italiano de Buenos Aires, número extraordinario, año 1985, pág. 22.
Serrano, Mario Arturo, Cómo fue la revolución de los orilleros porteños, Ed. Plus Ultra, Buenos Aires, 1972.

HISTORIA DE VELEZ SARFIELD Y DE LA UNIDAD NACIONAL

JOSÉ EDUARDO SCARSO

CRONOLOGÍA

1816. Cuando el 9 de julio el Congreso de Tucumán declaró nuestra independencia, Vélez era un adolescente que cursaba sus estudios preparatorios y de latín en el Colegio de Monserrat, en Córdoba, luego de haber finalizado su formación primaria en el Convento de San Francisco. Había nacido en la inaccesible aldea corbobesa de Amboy, el 18 de febrero de 1800. A los siete años de edad tuvo ocasión de presenciar la internación en el Convento de San Ignacio, cerca de su pueblo natal, de los soldados británicos hechos prisioneros en las invasiones inglesas. Tuvo, entonces, el presentimiento de que nuestra patria entraba en un nuevo orden de vida. Ese presentimiento quedaría reforzado en aquel 25 de mayo de 1810 que originó la constitución de la Primera Junta de gobierno patrio, consolidado con la declaración de la independencia, pese a los distintos vaivenes en el orden interno.
1823. Como el epicentro político estaba en Buenos Aires, allí se dirigió Vélez, convencido de que había de llegar a ser uno de los verdaderos protagonistas de nuestra unidad nacional. Traía su título de bachiller con facultad para abogar, aunque sin haberse graduado de "doctor". El país se hallaba en guerra civil hacía seis años, al no aceptar los caudillos provinciales la política económica porteña de la aduana única. Rechazaron, asimismo, por marginar sus inquietudes, la Constitución unitaria que se les había presentado (1819). Ese conflicto hizo crisis en 1820: el país quedó resquebrajado al declararse oficialmente repúblicas algunas provincias. Sobrevino la "anarquía". Rivadavia, que había asumido como ministro de Gobierno del gobernador Martín Rodríguez (1821), era, según Vélez, el hombre indicado para lograr nuestra unidad nacional. Es que, prontamente, el flamante ministro demostraría sus grandes innovaciones: inaugura la universidad, la cátedra de jurisprudencia y la Sala de Representantes (donde lee el primer mensaje legislativo argentino) y, entre otras importantes medidas, sanciona la ley de enfiteusis y la inviolabilidad de la propiedad privada. Llegado a Buenos Aires, Vélez se aloja en casa de su primo hermano Manuel Jesús Piñeiro, padre de Paula, hija única de 19 años con quien se casaría ese mismo año, previa dispensa

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

eclesiástica por parentesco.

1826. En un nuevo intento de lograr la unidad, Buenos Aires había invitado (1824) a las provincias a formar un Congreso General Constituyente. Vélez, pariente del gobernador de San Luis, José Santos Ortiz, es designado diputado por esa provincia: tiene el mérito de ser el congresista más joven y de desempeñarse como secretario en las sesiones preparatorias. Asimismo, comienza a ejercer como abogado y a desempeñarse como profesor de economía política en la cátedra creada por Rivadavia. El Congreso General Constituyente, que había terminado su labor el 24 de diciembre, aprueba la Constitución y designa presidente de la República a Bernardino Rivadavia. Vélez fue un congresista que brilló por su talento y versación, obteniendo el respeto de sus pares: Sarreatea, Agüero, Valentín Gómez, Gorriti, el Deán Funes, Dorrego, Evaristo Carriego, Casiano Calderón, Laprida y Juan José Paso, entre otros. La Constitución no tenía la aprobación de todas las provincias por estar inspirada en el sistema unitario de gobierno, por lo que el Congreso comisiona a algunos diputados (Vélez, uno de ellos, con destino a Cuyo), para llevar el ejemplar de la "Constitución de la República Argentina" y el "Manifiesto con que se remite a los pueblos para su aceptación".
1827. La anhelada adhesión provincial no se obtiene. Ello trae como consecuencia la renuncia de Rivadavia (28 de junio) y la inaplicabilidad de la flamante Constitución. Se disuelven los poderes ejecutivo y legislativo, y el país entra en convulsión política. Tronchado el deseo de unidad nacional que embargaba a Vélez, desiste del ejercicio de cualquier cargo gubernamental hasta después de Caseros. Se mantiene al frente de la cátedra de economía política (hasta 1829), pero la docencia jurídica habría de continuar durante toda su vida.
1830. Comienza en la Argentina la época de un solo hombre: Rosas. La Legislatura de Buenos Aires le confiere al nuevo gobernante el título de Restaurador de las Leyes con facultades extraordinarias, sin término. Los provincianos que se encuentran afincados en Buenos Aires son intimados a irse en el término de 24 horas. Vélez debe partir inmediatamente para Córdoba siéndole prohibido llevar a su esposa e hija, que quedan en San Nicolás.
1831. Obtiene el permiso de regresar a Buenos Aires. Ya en San Nicolás, se reencuentra con su esposa gravemente enferma y es testigo presencial del fusilamiento del coronel Videla y de todo el grupo de militares y civiles traídos desde Córdoba por la milicia rosista. Entre los fusilados se halla el niño Monteagudo, de 14 años, que se unió a su padre en mitad del camino. El oficial rosista Feliciano Malbrán, integrante del pelotón de fusilamiento, traba amistad con Vélez y será uno de los testigos en el testamento que habría de otorgar ese año

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

doña Paula Piñeiro de Vélez. Muchos años más tarde (1857), al declarar Vélez como testigo presencial de este fusilamiento, en la "Causa criminal contra Rosas", citará al oficial Malbrán, quien le había relatado la entereza y sangre fría del niño Monteagudo, fusilado por su pelotón, abrazado a su padre (fs. 29).

1834. Fallecida Paula Piñeiro en 1831, cuando contaba con 27 años, Vélez se casa en segundas nupcias y luego de tres años, con Manuela Velázquez, parienta y amiga de Paula, beneficiaria de \$ 400 en el testamento de ésta.
1834. Con apéndices, notas y prólogo suyo, consigue que la obra Instituciones de derecho real de España del catedrático José María Alvarez sustituyera a la de Pedro Somellera que se usaba hasta entonces, pese a las críticas de Alberdi (uno de sus alumnos) en su Fragmento preliminar al estudio del derecho.
1835. Dirige la reedición de las Instituciones de derecho eclesiástico del canonista Francisco Javier Gmeiner. A comienzos de este año, y gracias al prestigio de que gozaba y a su autoridad de jurista, es nombrado presidente de la Academia de Jurisprudencia.
1842. A pesar de no conocerse problemas que pudieran haberse suscitado con el gobernador Rosas, sufre la persecución de éste y el embargo de sus bienes. Tras ocultarse en su estancia de Arrecifes, parte el 11 de febrero a Montevideo, donde ejerce como abogado. Gran dominador del latín, finaliza el año siguiente su Traducciones de la Eneida.
1846. Gracias a los oficios de Felipe Senillosa, consigue que se le permita regresar a Buenos Aires. El mismo día de su llegada solicita el desembargo de sus bienes y logra su propósito tras arduos años de gestión. Su estudio jurídico se convierte en el más acreditado de Buenos Aires y en él se formarían dos futuros presidentes argentinos: Nicolás Avellaneda y Victorino de la Plaza. Su actuación ha quedado escrita en numerosas publicaciones de la época: "Causas de los embargados por opiniones políticas", "Actos jurídicos: de las nulidades", "La posesión de la herencia", "Informe ante la Excma. Cámara de Justicia en la causa seguida contra don Esteban y don José María Yáñez", "Informe de la defensa de los derechos de don José Olaguer Feliú en el pleito que sigue con D. Juan de Almagro", "D. Manuel J. de Haedo contra D. Lorenzo Uriarte y testamentaria Monasterio", "Defensa de don Faustino Lezica" y otras.
1850. Por encargo de Rosas, escribe "Relaciones del Estado con la Iglesia" y "Discusión de los títulos del gobierno de Chile a las tierras del estrecho de Magallanes".

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

1852. Al caer Rosas, Urquiza asume los negocios públicos. La legislación sobre ríos y aduanas, para quedar incluida en una Constitución Nacional, era un fuerte sacudón para los intereses de Buenos Aires. Algunos (Mitre, Sarmiento, Valentín Alsina, Vélez) hablan de separación. Pese a la oposición, Urquiza se reúne en San Nicolás con nueve gobernadores y suscribe (31 de mayo) el Acuerdo de San Nicolás, donde consagra la política resistida por los porteños. Vélez combate el acuerdo con una serie de artículos desde El Nacional (de propiedad del mismo Vélez, que había comenzado a publicarse desde el 16 de abril de ese año, curiosamente, con una subvención del propio Urquiza) y con su acción en la Sala de Representantes de Buenos Aires, de la que era flamante miembro pues había sido designado diputado a la Legislatura bonaerense: el primer cargo público luego de Rivadavia. Fustiga el acuerdo sancionado por gobernadores "sin discusión ni oposición alguna" en una pieza oratoria que merece figurar en la antología de los mejores discursos políticos argentinos. El 11 de setiembre se produce la revolución. En la Sala de Representantes se sancionan poco después dos proyectos de Vélez por los cuales se cancela al Director Provisorio Urquiza la delegación para representar a Buenos Aires en las relaciones exteriores y se desconoce al Congreso Nacional Constituyente reunido en Santa Fe. Esas sanciones significaban la "secesión". A esa secesión política habría de sucederle la secesión jurídica: los destinos de la Confederación estaban en manos del talento de Alberdi y los Buenos Aires, a merced de la versación y astucia de Vélez, quien luego sería nombrado negociador porteño ante la Confederación.

1856

1857. Ministro, en el gobierno de Pastor Obligado.

1857. Valentín Alsina es gobernador de Buenos Aires. Se inaugura el primer ferrocarril de Buenos Aires al Oeste, con un total de diez kilómetros de vía entre Plaza del Parque, hoy Lavalle, hasta Floresta. Vélez fue el primer viajero, previo a la inauguración oficial, a fin de probar las máquinas. Fue un verdadero acontecimiento.

1859. Una medida económica de Buenos Aires, restringiendo el libre tránsito dentro de su territorio para todos los frutos del país, obtiene respuestas similares por parte de la Confederación. Se está al borde de la guerra, la que inevitablemente habría de producirse en Cepeda (11 de noviembre).

La Confederación (Urquiza) derrota a Buenos Aires (Mitre). Se celebra el Pacto de San José de Flores, por el cual Buenos Aires se reintegra a la Confederación y acata la Constitución Nacional de 1853, aunque reservándose su examen. Vélez tiene destacada intervención y se

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

acepta su propuesta de que el derecho de examen se realice por medio de una convención provincial, y para el caso de que ésta considerase que debían introducirse enmiendas, sería convocada una convención nacional ad hoc. Mientras tanto, el Código de Comercio que había redactado junto a Eduardo Acevedo es aprobado para regir en todo el país.

1860. La Convención Provincial aprueba varias enmiendas destinadas en su mayoría a conservar para Buenos Aires una mayor autonomía dentro de la Confederación. La labor de Vélez fue principalísima, tanto en la Convención como en la Comisión Examinadora de la Constitución de 1853. Entre los miembros de esa convención, había tres futuros presidentes de los argentinos: Mitre, Sarmiento y Luis Sáenz Peña. Vélez tiene la misión de llevar las enmiendas aprobadas por la Convención Provincial al Gobierno de la Confederación y de entrar en delicadas negociaciones. El 6 de junio se dispone un régimen provisorio y la reunión de la Convención Nacional ad hoc. Se reúne la Convención General Constituyente en Santa Fe para revisar la Constitución Nacional. Vélez es designado convencional por la provincia de Córdoba e integra junto a Mármol, Seguí, Elizalde, Gorostiaga, Cáceres y Carril la Comisión Examinadora de las reformas propuestas, que fueron aceptadas el 23 de setiembre. La tarea de concordarlas está a cargo de Vélez.
1861. Las coincidencias políticas logradas el año anterior entre Buenos Aires y la Confederación se deterioran a raíz de la intervención a la provincia de San Juan. La situación nacional se agrava y desemboca en la batalla de Pavón (17 de setiembre). Otra vez Mitre frente a Urquiza. El triunfo será esta vez para el primero, lo que determina la dimisión del presidente Derqui. Mitre asume provisoriamente el gobierno, constituyéndose en el primer presidente de facto de nuestro país.
1862. Vélez y Mitre, con el mismo anhelo de unidad nacional, tienen, sin embargo, fuertes polémicas y críticas recíprocas. En cuanto éste publica la Historia de Belgrano, Vélez lo refuta con artículos titulados "Rectificaciones históricas", donde pone de relieve la acción de Güemes en la defensa del norte argentino. Este año, Mitre es designado presidente constitucional de la República. Vélez, que era senador nacional por Córdoba, debe declinar el cargo porque su indiscutible capacidad hace que Mitre lo designe ministro de Hacienda, es decir, encargado de la política económica de su gobierno, misión que pone en práctica con las leyes de ferrocarriles y de nacionalización de la aduana. Permanece en el cargo hasta el año siguiente, fastidiado por las continuas interpelaciones del Congreso.
1863. Se firma el contrato para la construcción del Ferrocarril Central

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Argentino, primero que se levanta con apoyo nacional (hasta Urquiza hizo su aporte económico). "El ferrocarril será la paz", declara Vélez.

1864. A pesar de sus diferencias con Mitre, acepta la misión del primer mandatario para redactar el proyecto de Código Civil, obra que le habría de demandar cinco años. Su adhesión a esa iniciativa fue su eterna convicción política de unidad nacional. Es, el Código, una "obra monumental", y su alumno, el escribano Victorino de la Plaza, futuro presidente de la República Argentina, colaboró en la ardua empresa y le ayudó como amanuense.

1868. Sarmiento asume la presidencia de la Nación y lo designa ministro del Interior.

1869. Mientras se desempeña como senador nacional, el Congreso, por la ley nacional 340 del 29 de setiembre, aprueba a libro cerrado el Código Civil argentino, para que entre en vigencia a partir del 1° de enero de 1871. Se inaugura el telégrafo entre Buenos Aires y Rosario, y aparece el primer número del diario La Prensa (18 de octubre). Ante el progreso y la unidad nacional que han comenzado, Sarmiento hace una invitación: "Que se mantenga unida (la ciudadanía), que gobierne conmigo en la dura silla que me ha deparado".

1871. El 1° de enero comienza a regir el Código Civil de Vélez. En Paraná, se inaugura la Escuela Normal, en el mismo edificio donde había funcionado la Casa de Gobierno de la Confederación Argentina.

1875. Retirado de la vida pública, fallece Vélez el 30 de marzo. Deja, además de sus obras mencionadas y de numerosos alegatos, discursos y artículos, el primer censo de la República, la reorganización del Banco de la Provincia de Buenos Aires y la red de telégrafos. Por esto último, se le llamó también "Vélez Viator". Durante toda su vida, Vélez supo manejarse brillantemente en el foro y en los debates legislativos con sus estudios de derecho romano, español, indiano y canónico, y con su conocimiento del derecho patrio que, como político, había ido viviendo paso a paso en su evolución. En esas materias era la primera autoridad jurídica del país. Por ello esta "Cronología de Vélez Sársfield" es, en realidad, la "Cronología de la Nación Argentina" desde su independencia hasta su unidad nacional.

CONSULTAS
JURÍDICONOTARIALES